

Lima, 02 de Junio del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000097-2025/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000241-2025/OTI/RENIEC (27MAY2025) emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N°000607-2025/OAJ/RENIEC (29MAY2025) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; encargada de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como registrar los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que a través del Decreto Legislativo N°1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, cuyo objeto radica en establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que el numeral 23.2 del artículo 23 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;

Que por su parte, el artículo 25 de la acotada Ley de Gobierno Digital, establece el Marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano, el cual está constituido por instrumentos técnicos y normativos que establecen los requisitos mínimos que las entidades de la Administración Pública deben implementar conforme a su contexto legal, tecnológico y estratégico para asegurar un nivel básico y aceptable para la recopilación, procesamiento, publicación, almacenamiento y apertura de los datos que administre;

Que al respecto, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica que el Oficial de Gobierno de Datos tiene el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, así como de proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público y es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad;



Que el numeral 68.3 del artículo 68 establece que el Oficial de Gobierno de Datos reporta al Comité de Gobierno Digital institucional y, a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la Presidencia del Consejo de Ministros, la implementación y aplicación de las normas en materia de gobernanza y gestión de datos; asimismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 68.4 del citado artículo 68, el titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional y comunica a la SGTD dicha designación;

Que mediante el documento de vistos, la Oficina de Tecnologías de la Información, en el marco de sus respectivas funciones, propone la designación del señor RAMÓN JOHNY PRETELL CRUZADO, actual Jefe de la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información, en el rol de Oficial de Gobierno de Datos del RENIEC;

Que mediante el documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable en relación a la designación del señor RAMÓN JOHNY PRETELL CRUZADO, actual Jefe de la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información, en el rol de Oficial de Gobierno de Datos del RENIEC;

Que, por otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 000093-2025/JNAC/RENIEC (28MAY2025) se encargó a la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 29 de mayo al 02 de junio de 2025, con retención de su cargo;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor RAMÓN JOHNY PRETELL CRUZADO, Jefe de la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información, en el rol de Oficial de Gobierno de Datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución Jefatural al señor Ramon Johny Pretell Cruzado, Jefe de la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el portal institucional www.reniec.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO
Jefa Nacional (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(GCE/CHM/mallz)